



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES COMPRENDIDAS EN LOS EDIFICIOS DEPORTIVOS GESTIONADOS POR LOGROÑO DEPORTE S. A., DURANTE EL PERIODO BIANUAL COMPRENDIDO ENTRE 2020 A 2021





### **INDICE**

1 OBJETO DEL CONTRATO	.2
2 NORMATIVA APLICABLE	.3
3 ÁMBITO DE APLICACIÓN	.4
4 REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS	.5
5 CONDICIONES MÍNIMAS A GARANTIZAR	.5
6 PRESTACIONES A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO	.5
Mantenimiento Preventivo	.6
a) Asistencia de avisos urgentes	12
b) Inspecciones y revisiones periódicas reglamentarias	13
c) Mantenimiento Correctivo	14
d) Materiales y medios auxiliares	16
e) Limpieza de elementos y salas técnicas	17
f) Registro y fichaje de actuaciones en Red Virtual	18
7 OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO	18
8 FALTAS Y SANCIONES	20
9 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	22
ANEXOS	
ANEXO: I – HOJA DE SOLICITUD DE VISITA	25
ANEXO: II – HOJA DE ACEPTACIÓN DE PLIEGO	26
ANEXO: III – RELACIÓN DE EDIFICIOS OBJETO DEL CONTRATO	27
ANEXO: IV – MATERIAL DE REPUESTO ESTIMADO	28





#### 1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES COMPRENDIDAS EN LOS EDIFICIOS DEPORTIVOS GESTIONADOS POR LOGROÑO DEPORTE S. A., DURANTE EL PERIODO BIANUAL COMPRENDIDO ENTRE 2020 A 2021.

Su objeto es regular y definir el alcance y condiciones de prestación, junto con los procesos y metodología, normativa, recursos, etc., que habrán de regir para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones comprendidas en los edificios municipales gestionados por Logroño Deporte S. A..

Se encuentran incluidas también, las intervenciones correctivas a realizar en las instalaciones eléctricas, logrando su permanencia en el tiempo con un rendimiento óptimo; junto con los repuestos necesarios a suministrar durante el periodo de vigencia del mismo, en base a un gasto estimado en el anexo: IV de este Pliego. Y, cualquier otro equipo o elemento, qué aun no encontrándose en el recinto principal, esté relacionado con los edificios enumerados en el anexo: III (focos exteriores, grupos electrógenos, etc.).

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas relativas a esta contratación, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

Se buscará promover la eficiencia energética en la medida de lo posible, mediante la propuesta de incorporación de cambios en equipos e instalación de nuevos sistemas, fomentando el ahorro de energía en concordancia con las normativas vigentes al respecto. Cualquier cambio o modificación deberá contar con la autorización previa de los Técnicos competentes.

#### 2.- NORMATIVA APLICABLE

En la ejecución de los trabajos contemplados en este Pliego se deberá cumplir lo prescrito en las siguientes normas y reglamentos, junto con sus posteriores revisiones y derogaciones. A continuación, se enumeran algunas de ellas, no siendo este listado excluyente:





- Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo y la norma que regula el uso de los pararrayos, junto con sus modificaciones posteriores.
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias BT01 a BT51, que sean de aplicación; junto con sus modificaciones posteriores.
- Régimen de inspecciones periódicas de las instalaciones eléctricas.
- Cualquier luminaria que sea sustituida durante la vigencia del presente contrato deberá cumplir con el Reglamento relativo al etiquetado energético de las lámparas eléctricas y las luminarias.
- Reglamentos referidos a las instalaciones y aparatos incluidos en el ámbito de aplicación del presente Pliego.
- Los referidos a seguridad en el manejo y reparación de máquinas; y, cuantos sistemas de protección sean necesarios utilizar a la hora de trabajar con las máquinas y elementos incluidos en el presente Pliego.

Así mismo se cumplirán todas las disposiciones legales vigentes que afecten a los trabajos objeto del presente Pliego, aunque no sean citados expresamente en este documento.

En el desarrollo de todas las prestaciones derivadas de los trabajos objeto de la presente licitación, será de obligado cumplimiento toda la normativa técnica vigente referente a Seguridad e Higiene y en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como toda la que pueda ser de aplicación por las características de los edificios y sus instalaciones.

La empresa adjudicataria, colaborará con los Técnicos de Logroño Deporte S. A., aportando la documentación que le sea requerida en materia de Prevención y Calidad.





#### 3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las instalaciones objeto de este contrato, son las que albergan los edificios que se relacionan en el anexo: III del mismo; y, cualquier otro equipo o elemento que, aun no encontrándose en el recinto principal, este relacionado con los mismos.

El ámbito de actuación se extiende desde el enganche de corriente a la red de cada edificio, hasta su salida en los puntos finales o elementos de cada una de las salas y estancias de los mismos (incluidas luminarias, bombas, enchufes, etc.).

Se consideran incluidas en dicho mantenimiento las instalaciones solares fotovoltaicas existentes en los edificios del CDM Lobete y CDM La Ribera, para venta directa a red; y, autoabastecimiento, respectivamente.

A efectos de adjudicación del servicio objeto del presente Pliego, se consideran tanto el mantenimiento preventivo, como el correctivo de las instalaciones de los edificios citados, como la gestión de recursos humanos y materiales.

La Empresa Adjudicataria acepta las máquinas y elementos cuyo mantenimiento le es encomendada en el estado en que se encuentran. Para ello, **se podrán visitar los edificios que albergan las mismas**; previa remisión de la solicitud incluida en el anexo: I del presente Pliego, correctamente cumplimentada, al correo electrónico siguiente: *juanluis.ortega@logronodeporte.com*.

#### 4.- REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS

Además de lo previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas, los licitadores deberán satisfacer las siguientes condiciones mínimas; presentando para ello la documentación necesaria que así lo acredite:

➤ Estar clasificado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado como: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS:

Grupo: P Subgrupo: 01 Categoría: 1





- La empresa contará con la plantilla suficiente en número y cualificación para desarrollar el servicio adecuado, garantizando la atención necesaria en recursos y medios en el caso de ser requerida.
- ➤ Tener su domicilio social o una delegación en Logroño, disponiendo de local físico provisto de teléfono con contestador automático, fax y correo electrónico que esté operativo en la fecha límite de presentación de proposiciones.

#### 5.- CONDICIONES MÍNIMAS A GARANTIZAR

Deberá quedar siempre garantizado el correcto funcionamiento de bombas, máquinas, luminarias, cuadros eléctricos, etc.; que sean de considerable importancia, para el correcto servicio prestado por Logroño Deporte S. A. a sus usuarios. Salvo causa justificada; y, comunicada con suficiente anterioridad, a los Técnicos responsables de Logroño Deporte.

#### 6.- PRESTACIONES A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO

El Adjudicatario, se compromete por el presente Pliego de Prescripciones Técnicas a prestar los siguientes servicios:

#### a) Mantenimiento Preventivo

Efectuar las operaciones y verificaciones de mantenimiento preventivo necesarias, determinadas por la normativa vigente actual, en función de los diferentes elementos y su uso. Estas operaciones se realizarán con la frecuencia mínima indicada, mediante visitas programadas de técnicos y oficiales de mantenimiento debidamente acreditados, con todas las herramientas, material fungible y consumible, junto con los equipos de medida necesarios para desarrollar dichas tareas.

En líneas generales, realizará como mínimo las siguientes tareas:

 Mantenimiento preventivo de centros de transformación según normativa vigente.

Periodicidad mínima anual y previa a la puesta en marcha de la instalación tras la parada técnica anual.





 Mantenimiento preventivo de todas las instalaciones incluidas en los edificios citados en el anexo: III; así como las de sus pistas exteriores anexas, conservándolas en el debido estado de funcionamiento, comprobando fallos de funcionamiento.

Periodicidad mínima trimestral; y, al menos una de ellas, se realizará previa a la puesta en marcha de la instalación tras la parada técnica anual.

 Mantenimiento de todas las líneas eléctricas de alta tensión según la normativa vigente.

Periodicidad mínima anual y previa a la puesta en marcha de la instalación tras la parada técnica anual.

 Mantenimiento de las instalaciones eléctricas incluidas en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Periodicidad mínima trimestral; y, al menos una de ellas, se realizará previa a la puesta en marcha de la instalación tras la parada técnica anual.

- Mantenimiento del alumbrado de emergencia, incluyendo las siguientes operaciones:
  - Revisión de los equipos.
  - Verificación de testigos luminoso que indican presencia de tensión.
  - o Comprobación del estado de las baterías de los equipos.

Periodicidad mínima trimestral; y, al menos una de ellas, se realizará previa a la puesta en marcha de la instalación tras la parada técnica anual.

- Mantenimiento de los grupos electrógenos, realizando las operaciones siguientes:
  - Circuito de gas-oil:
    - Verificación del nivel del depósito general y sistema de llenado. Reponiendo el combustible en los mismos, de ser necesario; el coste del mismo, será por cuenta del Adjudicatario.
    - Verificación de ausencia de fugas en tuberías y manguitos.
    - Verificación del llenado de los depósitos auxiliares, nivel máximo y mínimo.





- Circuito de lubricación:
  - Verificación del nivel de aceite lubricante del motor.
  - Verificación de ausencia de fugas en circuito de lubricación.
  - Sustitución de aceite lubricante y fugas.
- Circuito de refrigeración:
  - Verificación de funcionamiento del sistema de pre caldeo.
  - Verificación del nivel del depósito de expansión (rellenándolo si procede).
  - Verificación de ausencia de fugas en circuito de refrigeración.
- o Circuito de admisión / escape:
  - Control de obturación de filtros de aire y cambio si procede.
  - Control de fugas de aceite de turbocompresores.
  - Control de fugas de gases de escape.
  - Control de entradas y salidas de aire.
- Baterías de arranque:
  - Revisión y control actual del estado de las baterías (limpieza de bornes, terminales, etc.).
  - Verificación del nivel de electrolito, rellenándolo si procede.
  - Verificación del funcionamiento del cargador automático.
  - Verificación del funcionamiento del cargador del grupo electrógeno.
- Cuadro de control:
  - Verificación de conexiones y limpieza si procede.
  - Verificación del funcionamiento de la instrumentación.
  - Realizar pruebas de arranque por defecto de red (arranque automático).
- Cuadro de parámetros de funcionamiento:
  - Verificación del correcto ajuste de la tensión de servicio, frecuencia, presiones, temperaturas, niveles, etc.
  - Verificación de la ausencia de ruidos anormales.
  - Verificación de la estanqueidad de los diferentes circuitos.
- Pruebas de funcionamiento:
  - Verificación del modo de funcionamiento manual.
  - Comprobación de parámetros de funcionamiento.
  - Verificación del funcionamiento de las alarmas del motor, efectuando una simulación.
  - Realización de pruebas reales (en carga), si las circunstancias lo permiten.

Periodicidad mensual; y, una de ellas, previa a la puesta en marcha de la instalación tras la parada técnica anual.





- Mantenimiento de las instalaciones fotovoltaicas, realizando:
  - o Verificación del buen funcionamiento de la instalación.
  - Verificación del apriete de los tornillos e inspección visual de la estructura y anclajes.
  - Chequeo de los valores eléctricos de generación en las placas, tensión e intensidad.
  - Verificación de la correcta conexión entre conectores de placas.
  - Verificación del correcto funcionamiento de los inversores, equipos de protección y medida.
  - o Limpieza anual de las mismas.
  - Elaboración de memoria resumen con las producciones anuales y su presentación en organismo oficial correspondiente; en los periodos y plazos establecidos. Remitiendo copia de la misma al técnico competente.

Periodicidad mínima anual y previa a la puesta en marcha de la instalación tras la parada técnica anual.

- Mantenimiento de pararrayos, según la normativa; incluyendo los siguientes aspectos:
  - o Revisión del cabezal del pararrayos.
  - o Comprobación del amarre y posible oxidación del mástil.
  - Comprobación del amarre, conectores y tubo de protección del cable conductor del pararrayos.
  - Comprobar amarres, conectores y medida de la resistencia de la toma de tierra; comprobando que cumple con los criterios establecidos en la norma.
  - o Revisar el contador de rayos, en caso de existir, en la instalación.
  - Comprobar que ningún elemento nuevo ha variado las condiciones del estudio de instalación original del mismo (área de cobertura).
  - Revisar el protector contra sobre tensiones, que protege la instalación eléctrica del edificio.
  - Emitir informe de revisión de cada uno de ellos tras su realización.

Periodicidad mínima anual y previa a la puesta en marcha de la instalación tras la parada técnica anual.

 Realizar todos los calibrados y verificaciones de los diferentes elementos de las instalaciones, para su correcto funcionamiento; emitiendo cuantos certificados sean necesarios para ello.





 Puesta a punto de las bombas de las salas de depuración de piscinas y riegos.

Periodicidad mínima anual y previa a la puesta en marcha de la instalación tras la parada técnica anual.

• Mantenimiento de todos los parámetros, bombas, pulsadores y elementos eléctricos referidos al espacio hidrotermal del CDM Lobete.

Periodicidad mínima anual y previa a la puesta en marcha de la instalación tras la parada técnica anual.

 Mantenimiento, revisión y limpieza de las electroválvulas del sistema de depuración de piscinas del CDM Las Gaunas.

Periodicidad mínima anual y previa a la puesta en marcha de la instalación tras la parada técnica anual.

 Se realizará una puesta a punto y limpieza de las fuentes de alimentación y placas electrónicas de los sistemas de electrolisis de las depuradoras de piscina del CDM Lobete y CDM Las Gaunas.

Periodicidad mínima anual y previa a la puesta en marcha de la instalación tras la parada técnica anual.

• Mantenimiento de los motores y finales de carrera de los graderíos existentes en los edificios relacionados en el anexo: III del presente Pliego.

Periodicidad mínima anual y previa a la puesta en marcha de la instalación tras la parada técnica anual.

 Mantenimiento, limpieza y revisión de los motores de las canastas de los diferentes edificios relacionados en el anexo: III del presente Pliego.

Periodicidad mínima semestral; y, al menos una de ellas, se realizará previa a la puesta en marcha de la instalación tras la parada técnica anual.

 Verificación anual del correcto funcionamiento de la instalación eléctrica: protecciones, contactores, etc., de la máquina alisadora de la pista de hielo del CDM Lobete.





Periodicidad mínima anual y previa a la puesta en marcha de la máquina tras la parada técnica anual.

Esta relación anterior de operaciones, suponen tan sólo una guía de actuaciones mínimas, sobre la cual el Adjudicatario elaborará el Programa de Mantenimiento Preventivo consensuado con los Técnicos de Logroño Deporte.

Para ello realizará un dosier con un calendario pormenorizado, por meses y centros, donde especificará claramente los tipos de revisiones a realizar y su periodicidad; y, dará una descripción de cada una de ellas. Suministrando una relación de las gamas y operaciones a efectuar en cada elemento con objeto de alimentar la Red Virtual de mantenimiento preventivo utilizada por Logroño Deporte S. A..

Emitirá certificados y registros informatizados, estilo check list, con las operaciones realizadas; subiéndolos a dicha Red, y, una vez realizado el preventivo, se remitirá por correo electrónico a los Técnicos de Logroño Deporte un resumen con los defectos encontrados a solucionar.

El Adjudicatario, tomará todas las medidas necesarias para que dichas operaciones afecten lo mínimo posible al funcionamiento normal de los edificios y a sus usuarios. Dichas revisiones se realizarán previo aviso y consentimiento de los Técnicos competentes.

En todo momento los Técnicos de Logroño Deporte tendrán plenas facultades para inspeccionar los trabajos que deberá efectuar la empresa adjudicataria a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Pliego e incluso cambiar las fechas y horarios de realización de los mismos.

#### b) Asistencia de avisos urgentes

El Adjudicatario deberá atender los avisos de averías o incidencias graves realizados durante las 24 horas del día, los 365 días del año.

Para ello, el Adjudicatario organizará un servicio permanente de emergencias, con los medios de comunicación e intervención inmediata adecuados. Facilitando números de teléfono de contacto de los mismos.

El plazo máximo de asistencia técnica al lugar de la avería o incidencia será de <u>1 hora a partir de la recepción de los mismos</u>. La asistencia técnica comprende la mano de obra, transporte, herramientas, medios auxiliares y equipos de medida





necesarios; así como: material fungible y consumible para la corrección de la anomalía en el menor tiempo posible, sin coste adicional para Logroño Deporte.

Si la avería no puede ser corregida, por ser necesario material de repuesto de coste considerable; primero se realizarán, todas las tareas necesarias para eliminar cualquier riesgo a las personas o bienes, y en segundo lugar, se reparará el resto de temas pendientes a la mayor brevedad posible, *quedando solucionada la avería en menos de 24 horas*.

#### c) Inspecciones y revisiones periódicas reglamentarias y certificados

El Adjudicatario, estará obligado a realizar las revisiones periódicas obligatorias especificadas en los diferentes Reglamentos (OCAs).

Los costes derivados de estos controles reglamentarios correrán por cuenta del Adjudicatario, así como los resultantes de realizar los registros y gestiones necesarias para realizar los cambios en los Boletines de Industria indicando que son los encargados de realizar dicho mantenimiento.

A continuación, se da una tabla con el estado de revisión en el que se encuentran dichas OCAs a fecha de la realización del presente Pliego.

<i>EDIFICIO</i>	EXPEDIENTE	PRÓXIMA REVISIÓN AT
CDM Lobete	AT-23905	24/08/2022
CDM La Ribera	AT-23827	07/07/2022
CDM Las Norias	AT-22770	07/11/2020
Campo de Fútbol de Las Gaunas	AT-22870	07/11/2020
Ciudad del Fútbol Pradoviejo	AT-23184	07/11/2020
Campo de Fútbol de Varea	AT-21207	07/07/2022
Frontón Titín III	AT-24930	07/07/2022
Campo de Fútbol del Salvador	AT-24929	07/07/2022





<i>EDIFICIO</i>	EXPEDIENTE	PRÓXIMA REVISIÓN BT
CDM Lobete	BT-07/157	16/10/2022
CDM La Ribera	BT-06/478	22/07/2020
CDM Las Gaunas	BT-95/233 BT-75/273	08/06/2020
CDM Las Norias	BT-93/124	21/12/2020
Ciudad del Fútbol Pradoviejo	BT-95/374 BT-07/614	19/04/2020
Campo de Fútbol de Las Gaunas	BT-01/414	25/11/2020
Campo de Fútbol La Estrella	BT-03/852	07/07/2021
Campo de Fútbol de Varea	BT-10/437	23/01/2024
Campo de Fútbol El Salvador	BT-10/350	20/03/2020
Frontón Varea	BT-90/117	16/03/2020
Frontón San Pío X	BT-85/710	16/03/2020
Frontón Doctores Castroviejo	BT-86/338	23/03/2020
Frontón Titín III	BT-10/262	20/03/2020
Frontón del Revellín	BT-10/246	16/03/2020
PM Madre de Dios	BT-89/283	16/03/2020
PM Caballero de la Rosa	NO APLICA	NO APLICA
PM Obispo Blanco Nájera	BT-93/156	20/03/2020
PM San Francisco	BT-93/289	16/03/2020
PM Bretón de los Herreros	BT-03/171	20/03/2020
PM Gonzalo de Berceo	BT-01/394	16/03/2020
PM General Espartero	BT-99/295	20/03/2020
PM Duquesa de la Victoria	NO APLICA	NO APLICA
PM Ruiz de Lobera	NO APLICA	NO APLICA
PM IX Centenario	NO APLICA	NO APLICA
PM Madrid Manila	BT-98/006	23/03/2020
PM Juan Yagüe	BT-93/265	20/03/2020
PM Vicente Ochoa	BT-92/084	23/03/2020
PM Murrieta	BT-91/216	23/03/2020
PM Milenario de la Lengua	BT-99/177	23/03/2020
PM Valdegastea	NO APLICA	NO APLICA
Piscinas del Cortijo	BT-91/257	20/03/2020
Piscinas de Varea	BT-14/1394 BT-14/1396	01/08/2024

EDIFICIO	FOTOVOLTAICA	PRÓXIMA REVISIÓN
CDM Lobete	BT-07/437	15/03/2024
CDM La Ribera	NO OPERATIVA	22/07/2020





El Adjudicatario será el encargado de emitir cualquier certificado de carácter legal que en su momento pudiese ser requerido por la autoridad competente, además de emitir toda la documentación técnica de diseño y dimensionado de las instalaciones: boletines, informes, legalización e incluso realización de Proyectos, de ser necesarios; para tener todas las instalaciones existentes en los edificios completamente puesta al día, registrada y legalizada en relación a la normativa vigente.

Si aparecen defectos a raíz de revisiones o inspecciones en los que sea necesario emplear material de repuesto adicional al incluido en el presente contrato el Contratista, tendrá la obligación de elaborar un presupuesto para corregir las anomalías detectadas; el cual, deberá ser presentado a los Técnicos a la mayor brevedad posible para su estudio.

#### d) Mantenimiento correctivo

A raíz del programa de Mantenimiento Preventivo, avisos de avería, revisiones e inspecciones reglamentarias realizadas por la Empresa Distribuidora u Organismo Competente, podrá surgir la necesidad de un Mantenimiento Correctivo.

Este deberá ser resuelto con el personal y medios que el Adjudicatario pone a disposición del Pliego. Estos trabajos y las piezas que se empleen <u>NO supondrán coste adicional</u> para Logroño Deporte, se encuentran incluidos en el precio global ofertado por el Adjudicatario. Su plazo de resolución será de <u>un día natural como máximo</u>, desde su comunicación a los Técnicos de Logroño Deporte, salvo causa expresa comunicada y debidamente justificada.

Para controlar dichos trabajos, el Adjudicatario deberá remitir al Técnico competente una ficha de correctivo similar a la que se observa a continuación en la que se indicarán las piezas a sustituir. Se entiende que estas situaciones de sustitución u arreglo serán muchas veces inmediatas por parte del Adjudicatario, por lo que podrán ser comunicadas a posteriori, pero siempre a través de este medio (ej.: cambio de una luminaria, un enchufe, etc.). La idea es agilizar en todo lo que se pueda y optimizar las salidas.









Δ	CTUACIÓN	CORRECTI	VO EMPR	ESA EXT	FRNA	
	io i o A o i o i i	COMMEDIA	VO EIIII I	COA LAT		
EMPRESA:						
INSTALACION:						
N° PARTE:		FECHA:				
DESCRIPCION:			1			
	E	STIMACIÓN	ACTUAC	IÓN		
MATERIAL A EM	PLEAR:					
		Des	scripción			Cantidad
1						
2						
3						
4 5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
PERSONAL A EN Mano de Obra 01	IPLEAR:			Estimadas	Reales	Subtotal
Mano de Obra 02				<del>                                     </del>		-
Mario do Obra 02				тот	AL HORAS:	
	FII	NALIZACIOI	N DEL PA	RTE		
TRABAJOS AUT	ORIZADOS A RE	ALIZAR:				
FECHA INICIO A	CTUACIÓN:		FECHA FIN	ACTUACIÓN	:	
000000111111111111111111111111111111111						
OBSERVACIONE	S:					

Incluido también dentro de este trabajo correctivo se considerarán incluidos determinados trabajos de sustitución de lámparas fundidas, focos, arreglos de enchufes, derivaciones etc.; cuya prioridad será determinada por los técnicos de Logroño Deporte y remitidos al responsable a través de un correo electrónico con una periodicidad semanal, excepto cuando se trate de algo de carácter urgente.

Los mismos no podrán ser facturados ni en lo referente a recursos humanos o técnicos, ni respecto a los materiales usados para subsanar los mismos. Entendiendo que se tratarán de pequeñas averías de fácil solución.





#### e) Materiales y medios auxiliares

#### Materiales de repuestos

Los productos ofertados deberán cumplir como mínimo con las características indicadas en el anexo: IV del presente Pliego, para poder contribuir a los actuales criterios de calidad de las instalaciones de los edificios deportivos gestionados por Logroño Deporte, S. A.; pudiendo sustituirse por otros similares de igual o superior calidad, siempre bajo las directrices de los Técnicos.

En todo momento, dichos Técnicos, tendrán plenas facultades para cambiar cualquier partida que a su juicio no cumpla con las características exigidas en el presente Pliego.

Las cantidades dadas en el listado de material del anexo: IV son las estimadas de consumo durante el periodo de vigencia del presente Pliego, no estando Logroño Deporte obligado a consumirlas en su totalidad.

Para el caso de piezas que no aparecen en el listado, el Adjudicatario informará a los Técnicos sobre el tipo de pieza a comprar, determinando estos donde se hará.

Los repuestos serán suministrados e instalados por el Adjudicatario según los siguientes requisitos:

- Serán de calidad igual o superior a los actualmente instalados; y, de último diseño, de fabricantes cualificados y acreditados.
- Las piezas que realicen funciones similares deberán proceder del mismo fabricante a fin de reducir el trabajo de mantenimiento y se intentarán siempre que sea posible, unificar marcas y modelos.
- Serán nuevos y tendrán el marcado CE, no se admitirán materiales sin el certificado actualizado según la normativa vigente y, llevarán estampadas o grabadas en una placa las características, marca del fabricante y sello de calidad.
- Serán inspeccionados, revisados y custodiados por el Adjudicatario cuando le sean entregados, cerciorándose de que llegan en perfectas condiciones de servicio.
- Estarán adecuadamente protegidos desde su recepción hasta el momento del montaje. Se tomarán disposiciones para prevenir daños de cualquier equipo o elemento en razón o condiciones meteorológicas adversas,





corrosión, humedad, suciedad, daños físicos u otras condiciones adversas que pueden presentarse durante su almacenamiento.

- El manejo, instalación y pruebas de todos los materiales y equipos se efectuarán de estricto acuerdo con las recomendaciones del fabricante y las prácticas de ingeniería reconocidas como buenas.
- Los materiales o equipos defectuosos; o, que resulten averiados en el transcurso de un año, serán sustituidos o reparados a efecto de la garantía.

#### Guantes dieléctricos y pértigas

El adjudicatario será responsable durante la vigencia del contrato y según la normativa vigente, <u>cada 6 meses a partir de su fecha de fabricación</u>, de encargase de enviar a fábrica los guantes dieléctricos de las diferentes instalaciones para pasar una serie de pruebas que ratifiquen su aislamiento eléctrico o sustituirlos por unos nuevos en su caso.

Para el caso de las pértigas se procederá con la misma periodicidad a revisar su estado y sustituyendo las mismas en el caso de que no cumplan con las condiciones requeridas.

Se deberán presentar certificados de revisión o compra de dichos elementos a los técnicos competentes, subiendo los mismos a nuestra Red Virtual.

#### Medios auxiliares

Para el desarrollo de las prestaciones concernientes a este Pliego, tanto en labores de preventivo, como de correctivo; <u>los medios auxiliares y en especial: máquinas, plataformas elevadoras o andamiajes; serán por cuenta del Adjudicatario</u>.

#### f) Limpieza de elementos y salas técnicas

El Adjudicatario asegurará la limpieza de los equipos y cuadros ubicados en los diferentes edificios; así como de las superficies de los mismos. Limpiando derrames, suciedad, polvo acumulado, etc. Además de la sala técnica correspondiente.

Se responsabilizará de la limpieza de cada uno de los equipos, máquinas o elementos de las instalaciones, con objeto de asegurar su mejor estado de presentación y conservación.





#### g) Registro y fichaje de actuaciones en Red Virtual

El Adjudicatario **tendrá obligación**, cada vez que uno de sus técnicos se persone en una de nuestras instalaciones, de efectuar un fichaje de tipo numérico o similar; de carácter presencial, en nuestro sistema de control de actuaciones. Este control se realizará tanto a la llegada, como al finalizar los trabajos a realizar.

Las intervenciones estarán siempre monitorizadas por nuestros Técnicos, con objeto de saber el número de ellas que se realiza en cada centro, optimizando recursos y orientando el correctivo de tal forma que en un futuro pueda ser requerida una actuación mayor en algún tipo de sistema.

El Adjudicatario tendrá obligación de comunicar a sus técnicos la necesidad de realizar este control para poder gestionar las intervenciones.

#### 7.- OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO

El licitador que resulte Adjudicatario del contrato nombrará un Delegado que ostentará la representación de la empresa adjudicataria cuando sea necesaria su actuación o presencia en todos los actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se facilitará teléfono de contacto permanente de dicho Delegado al Área Técnica de Logroño Deporte.

Será responsable del buen funcionamiento de las instalaciones a mantener; además de planificar y controlar todas las prestaciones contractuales, reflejándose los resultados en los informes oportunos cuando sea necesario. En los casos de emergencia los técnicos podrán exigir la presencia del mismo, aunque sea fuera del horario habitual de trabajo, porque dicho responsable deberá estar siempre localizable a cualquier hora del día o de la noche, mediante un sistema de telefonía móvil que correrá por cuenta de la empresa adjudicataria.

La empresa Adjudicataria deberá tomar las acciones necesarias para que el puesto de Delegado esté siempre cubierto. Cualquier sustitución eventual o permanente en dicho puesto deberá ser comunicada a Logroño Deporte con la información necesaria de contacto.

Trabajos muy específicos podrán ser subcontratados para los centros a empresas especializadas y homologadas en su sector, siempre que se tenga la





autorización previa de Logroño Deporte. En cualquier caso la realización correcta de dichos trabajos será responsabilidad de la empresa adjudicataria del Pliego.

La empresa adjudicataria deberá dotar a su personal de la herramienta y el material necesario para ejercer las labores de mantenimiento y de seguridad, que cumpla las normas y reglamentos vigentes en materia de Seguridad y Salud. Será la responsable de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal (sea propio o subcontratado), por el ejercicio de su profesión en los centros. Debiendo cumplir con lo que indiquen los Planes Generales de Autoprotección de los Centros que gestiona Logroño Deporte.

El personal que por su cuenta aporte o utilice la empresa adjudicataria dependerá única y exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes respecto de dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable la parte contratante de las obligaciones del contratista respecto a sus trabajadores, aún, cuando los despidos y medidas que adopte, sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento o interpretación del contrato. Ningún trabajador se considerará vinculado directamente a este contrato, considerados los mismos como recursos humanos que la empresa adjudicataria gestiona para cumplir con un contrato de mantenimiento dentro de su sector.

La empresa Adjudicataria, estará obligada a uniformar por su cuenta a todo el personal que utilice para la ejecución de los trabajos contratados, debiendo incorporar en el mismo una identificación de la empresa en lugar visible. Dotará también a su personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con el mismo toda la legislación de Seguridad y Salud Laboral.

Los daños que el personal utilizado por la adjudicataria pueda ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones o cualquier propiedad de los centros, ya sea por negligencia o dolo, serán indemnizados por aquélla.

Cuando el referido personal no procediera con la debida corrección, o fuera evidentemente poco cuidadoso en el desempeño de su cometido, Logroño Deporte podrá exigir de la empresa adjudicataria que sustituya al trabajador que es motivo de conflicto.

En caso de enfermedad, vacaciones y otras situaciones equivalentes, la adjudicataria tomará las medidas oportunas para que el servicio no se encuentre afectado al respecto.





La gestión de almacén correrá a cargo de la empresa adjudicataria, prestando especial atención en la gestión de stocks a las instalaciones y equipos más críticos. El aprovisionamiento de dichos materiales de mantenimiento correrá por cuenta de la Adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá indicar cualquier defecto de las instalaciones o equipos que disminuyan su rendimiento, produzca un mayor gasto energético o pueda ser motivo de una avería futura, debiendo presentar los informes técnico-económicos necesarios para corregirlo con antelación.

Las operaciones o reparaciones cuya ejecución implique parada de instalaciones serán realizadas durante los horarios que señale a estos efectos el Técnico correspondiente, siendo válidos cualesquiera de los incluidos en los turnos de mañana, tarde o noche y en cualquier día de la semana, sea laborable o festivo. Y siempre previo aviso a los mismos.

Se establecerán de común acuerdo entre los responsables de la Adjudicataria y los Técnicos de Logroño Deporte; las formas, procesos, sistemas, etc., a seguir en la ejecución de los trabajos de mantenimiento, su seguimiento y control. Registrando los mismos en *un libro virtual*, dispuesto para tal fin, *por cada uno de los centros*.

La empresa Adjudicataria está obligada a realizar las puestas en marcha y parada de los equipos o instalaciones por cambio de temporada, en los plazos que establezca Logroño Deporte, siempre que tales maniobras sean técnicamente posibles.

#### **8.- FALTAS Y SANCIONES**

Se consideran faltas imputables a la empresa Adjudicataria, aquellas referidas al incumplimiento de las obligaciones y requisitos marcados en las prescripciones técnicas que rigen el presente Pliego; pudiendo concretarse, entre otras, las siguientes:

#### **FALTAS MUY GRAVES**

La demora en el comienzo de la prestación de los servicios en más de un día sobre la fecha prevista, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificada por escrito y dentro de los plazos legales de suministro estipulados por Ley.





- La no intervención inmediata y con todos los medios necesarios, tras la puesta en conocimiento de una situación que exija una actuación extraordinaria o urgente; calificada como de emergencia.
- La prestación manifiestamente defectuosa e irregular de los servicios avisada hasta en tres ocasiones mediante la consecución de faltas graves.
- Desobediencia a las órdenes dadas por los Técnicos de Logroño Deporte, previa petición por escrito de las mismas.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones y plazos establecidos en el presente Pliego, sin perjuicio de las acciones posteriores que de ello se deriven.
- Falta de elementos o medidas de seguridad para la prestación del servicio.

Cualquier falta de este tipo deberá ir acompaña de un informe por escrito detallado del Técnico de Logroño Deporte correspondiente; y, la consecución de <u>dos de ellas</u> puede suponer la resolución del contrato vigente, previo informe justificativo emitido por el Responsable de Área correspondiente al Consejo de Administración de Logroño Deporte.

#### **FALTAS GRAVES**

- El retraso no sistemático en la prestación de los servicios, cada tres amonestaciones del Técnico correspondiente por escrito, se considerará como una falta muy grave.
- Los incidentes del personal perteneciente a la empresa adjudicataria con terceras personas; tanto por trato incorrecto, como por deficiencia de la prestación del servicio; dos incidentes de este estilo será considerado una falta muy grave.
- La reiteración en la comisión de faltas leves, la acumulación de cinco de ellas implicará una de tipo grave.
- La modificación en la prestación del servicio sin causa justificada, ni notificación previa. Dos de este tipo será considerada una de tipo muy grave.

#### **FALTAS LEVES**

Todos los demás casos no previstos anteriormente y que de algún modo signifiquen detrimento de las condiciones establecidas en este Pliego, con perjuicio no grave de los servicios o que den lugar a deficiencias en el aspecto del personal o de los medios utilizados.





La calificación de cualquier falta dentro de los apartados anteriores, corresponde única y exclusivamente a los Técnicos de Logroño Deporte; debiendo ser comunicadas siempre por escrito al Delegado de la empresa Adjudicataria por ellos, e, indicando de forma clara en el encabezado el tipo de falta cometida. Con cuantos datos, fotos y documentación sea necesaria aportar para tal fin.

Cualquier falta no prevista en los párrafos anteriores será clasificada de acuerdo a su gravedad dentro de los apartados anteriores por los Técnicos de Logroño Deporte.

El Técnico emisor será quien tendrá potestad para reunirse con cuantos representantes por parte de la empresa considere necesarios para aclarar los motivos de dicha falta, o, una vez estudiada la respuesta dada por la empresa: retirar, mantener o elevar el grado de la misma.

#### 9.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las empresas que quieran optar al contrato, deberán presentar dentro del mismo sobre de la documentación administrativa la siguiente documentación:

- ✓ Hoja de aceptación del presente Pliego y de los elementos a mantener, en las condiciones en que se encuentran; debidamente rellenada y cumplimentada, según el formato dado en el anexo: Il del presente Pliego de Prescripciones Técnicas
- ✓ Documento de compromiso de realización de una actualización del inventario completo con fichas y tablas de las instalaciones existentes, <u>no excediendo el mismo en más de seis meses</u> desde la firma del contrato. Dicho inventario será exhaustivo e incluirá la siguiente documentación mínima:
  - Fichas indicando modelos, tipos, ubicación y fotografías de cada elemento.
  - Esquemas unifilares.
  - Emplazamiento de los mecanismos y elementos de seguridad
  - Distribución de cuadros y mecanismos de control en plano de planta

Para el desarrollo del mismo, Logroño Deporte proporcionará la documentación de la cual se puede partir, realizando una actualización de la misma. Se entregarán dos copias de la documentación al Responsable de la





Oficina Técnica, una en formato editable (Word, Excell, Autocad, etc.) y otra en formato PDF.

#### <u>La NO presentación de alguno de los documentos especificados</u> <u>anteriormente implicará la anulación de la misma en el concurso</u>.

La presentación de la oferta implica la aceptación de este Pliego de Condiciones Técnicas en todos sus apartados y en su totalidad. Así como la maquinaria, instalaciones y elementos a mantener, en las condiciones en que se encuentran en la actualidad.

En Logroño, a 07 de Marzo de 2019 EL RESPONSABLE DE LA OFICINA TÉCNICA Y EFICIENCIA ENERGETICA

Fdo.: Juan Luis Ortega Hernández

and a





## **ANEXOS**

ANEXO: I HOJA DE SOLICITUD DE VISITA

ANEXO: II HOJA DE ACEPTACIÓN DE PLIEGO

ANEXO: III
RELACIÓN DE LOS EDIFICIOS
OBJETO DEL CONTRATO

ANEXO: IV

MATERIAL DE REPUESTO ESTIMADO A
USAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



Pliego:



## ANEXO: I HOJA DE SOLICITUD DE VISITA

Para solicitar la misma se deberán rellenar los espacios marcados en gris y remitirla a la siguiente dirección de correo: <u>juanluis.ortega@logronodeporte.com</u>

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

	COMPF STIONAD	RENDIDAS E	N LOS EDIFIC GROÑO DEPC	CIOS DEPORTIVO PRTE S. A., DURA DENTRE 2020 A	OS ANTE EL
Empresa:					
Fecha solicitud	d visita:				
Hora solicitud	visita:				
Teléfono de co	ntacto:				
Asistentes em	presa:				
Observaciones	s:				
		Logroño, a	de		del 20
Representante de				ante de Logroño [	
Fdo.:			Fdo.:		



Pliego:



## ANEXO: II HOJA DE ACEPTACIÓN DE PLIEGO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

	COMPRENDIDAS EN LOS EDIFICIOS DEPORTIVOS GESTIONADOS POR LOGROÑO DEPORTE S. A., DURANTE EL PERIODO BIANUAL COMPRENDIDO ENTRE 2020 A 2021							
	_							1
	Empres	a:						
	Mediar	nte el prese	nte escrito,	D./Dña.				
				con D	.N.I			en
ep	oresentació	n de la emp	oresa arriba	indicada, a	acepta	el presente	Pliego en	las
CO	ndiciones y	términos exp	resados en e	l mismo; as	í, cuant	as: instalaci	ones, máquir	าลร
<i>y</i> e	elementos s	sean objeto de	el mismo.					
			Logroño, a	de			del 20	
					D		d. I. F	
					Κŧ	epresentante	e de la Empre	∍sa
					Fdo.:			





## ANEXO: III RELACIÓN DE LOS EDIFICIOS OBJETO DEL CONTRATO

<i>EDIFICIO</i>	DIRECCIÓN	EXTERIOR
CDM Lobete	Albia de Castro, 5	NO POSEE
CDM La Ribera	Paseo del Prior, 10	NO POSEE
CDM Las Gaunas	República Argentina, 66	NO POSEE
CDM Las Norias	Camino de las Norias, 7	NO POSEE
Ciudad del Fútbol Pradoviejo	Serradero, 23	NO POSEE
Campo de Fútbol de Las Gaunas	Avd. de La Sierra s/n	NO POSEE
Campo de Fútbol La Estrella	Asientos s/n	NO POSEE
Campo de Fútbol de Varea	Canicalejo s/n	NO POSEE
Campo de Fútbol El Salvador	Francia, 3	NO POSEE
Frontón Varea	Estanislao del Campo, 6	NO POSEE
Frontón San Pío X	Río Alhama, 1	2 CAMPOS
Frontón Doctores Castroviejo	Duques de Nájera, 113-115	1 CAMPO
Frontón Titín III	Serradero, 27	NO POSEE
Frontón del Revellín	Norte, 21 – Bajo	NO POSEE
PM Madre de Dios	San Millán, 15	1 CAMPO
PM Caballero de la Rosa	Madre de Dios, 51	1 CAMPO
PM Obispo Blanco Nájera	Obispo Fidel García, 2 - Bajo	1 CAMPO
PM San Francisco	San Francisco, 3	1 CAMPO
PM Bretón de los Herreros	Villamediana, 30	2 CAMPOS
PM Gonzalo de Berceo	Estambrera, 28	1 CAMPO
PM General Espartero	Avda. de España, 13	NO POSEE
PM Duquesa de la Victoria	Duquesa Victoria, 64	1 CAMPO
PM Ruiz de Lobera	General Urrutia, 8	NO POSEE
PM IX Centenario	República Argentina, 62	NO POSEE
PM Madrid Manila	República Argentina, 54	NO POSEE
PM Juan Yagüe	Pamplona, 46	NO POSEE
PM Vicente Ochoa	Poniente, 9	2 CAMPOS
PM Murrieta	Oca y Merino esq. Murrieta	NO POSEE
PM Milenario de la Lengua	Ramírez de Velasco, 1	NO POSEE
PM Valdegastea	Francia, s/n	NO POSEE
Piscinas del Cortijo	Barbazán s/n	NO POSEE
Piscinas de Varea	Sector Río Batán	NO POSEE

Se consideran incluidas cuantas instalaciones puedan ser objeto de un mantenimiento del estilo al descrito en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.





# ANEXO: IV MATERIAL DE REPUESTO ESTIMADO A USAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

A continuación, se da un listado con los tipos y cantidades de los productos a suministrar durante la vigencia del contrato. Las marcas indicadas son las que generalmente se usan, aunque pueden ser similares siempre que cumplan con las características técnicas mínimas indicadas en el presente Pliego:

Material	Unidades
GEWISS GW80651 Tonda Es D.180 60W E27 IP44	6
ELT 3210113 Arrancador AVS-100 -D	14
LEGRAND 412553 Contactor 40A 4NA 230V	4
LEGRAND 412535 Contactor 25A 4NA 230V	4
LEGRAND 412535 Contactor 25A 4NA 230V	6
LEGRAND 412523 Contactor 25A 2NA 230V	3
CONTACTOR AF26-30-00-14 3P BOB 250-500	1
MAGNETO SH203-C32 3P 32A C 6KA	2
TEE GV3P40 DISYUNT MAGNETOTERMICO 3040A	2
CONT AUX LATERAL NA+NC GVAN11	1
SIEMENS 5SV4614-0 Dif. 5SV,70 mm,AC ,2P,40A, 300mA	18
SIEMENS 5SV4644 -0 Dif. 5SV,70mm,AC ,4P ,40A, 300mA	10
SIEMENS 5SV5314-0FB Dif. TIPO AC 40A I+N POL. 30MA	12
SIEMENS 5SV4344-0 Dif. 5SV,70 mm,AC ,4P,40A, 30mA	8
SIEMENS 5SV4342-0 Dif. 5SV,70 mm,AC ,4P ,25A ,30mA	1
SIEMENS 5S V33 14-6 Dif. 5SV,70 mm,A ,2P ,40A ,30 mA	1
DIFERENCIAL FH204AC-25/0,3 4P AC 300MA	1
DIFERENCIAL FH202 AC-40A 30MA	1
GOPILED GOVLM18RR4000K Downlight VELAZQUEZ 18W	12
MASTER LED 30W E27 2700K 360°	5
SAGELUX EVO-500 Emergencia LED 500Lm	11
EMERGENCIA LED 30 LUMEN DUNNA D-30 L	4
EMERGENCIA LED 60 LUMEN DUNNA D-60 L	30
EMERGENCIA LED150 LUMEN DUNNA D-150-L	50
LEGRAND 661602 URA21LED I00LM IH IP42 NP	6
LEGRAND 661616 URA21 Caja Estanca IP65	6
LEGRAND 661609 URA21LED 350LM IH IP42 NP	10
LEGRAND 086001 OTEO Int/Conmutador Monobloc	13
SIEMENS 5SL6316-7 PIA 3P 16A 6/6kA C	6





PHILIPS 59568800 CDM-E MW eco 360W/842 E40	10
LEDVANCE 677860 Lampara HQI-BT 400/D PRO E40	14
SYLVAN - LAMP.DESC.SA HSI-THX BASIC 4K E40 400W	10
MZD LEDTUBE 1200MM 16W84	1
MZD LED 40W E27 827 P45 FR ND	3
MZD LED 60W A60 E27 865 FR ND G3	4
ARIA LED 30W E27 2700K,	6
DANA EMP. BLANCO LED 12W 5000K IP44	3
MZD LED 100W A67 E27 865 FR ND G3	6
MZD LEDTUBE 1500MM 20W 840 CG	40
MZD LEDTUBE 600MM 8W 840 CG	12
MAZDA LED TUBE 1200MM 16W 865 C G	2
IRD 2405-BL EMP REDONDO BL 25W 4000 K	10
PROYECTOR LED SKY 220V GRIS 30W 5000 K	10
PROYECTOR LED SKY 220V GRIS 40W 5000 K	10
PROYECTOR LED SKY 220V NEGRO 100W 4000 K	10
BENEITO-FAURE 582L015-F4 CALA PL-LED 9W 2 pins	8
BENEITO FAURE 5821015-FB4	2
LEDVANCE 677860 Lampara HQI-BT 400 /D PRO E40	32
PHILIPS 20235245 Lampara HPI-T 2000W/542 E40 380V	20
LEDVANCE 444628 HQI- E 250W/N/SI COATED E40	8
LEDVANCE 517872 Tubo L36W/840	11
PHILIPS 18373645 Lampara HPI-T I000W/543 E40 220V	10
TRILUX 5822504 OLEVEON-2 5 8E -A 3 SAN Lum. Estanca	2
TRILUX 5821004 OLEVEON-158E -A 3 SAN Lumin. Estanca	4
ORBIS OB230130 EBR-1 Nivel	3
ORBIS OB178612 DATA-UNO-S Int. Horario Digital	3
ELT Reactancia 2000W	2
ELT 1113065 Reactancia AC1-4 / 2 3-B2 -SC 36W/2xl8W	2
ELT 9620012 Reactancia BE-258	2
ELT 6212796 VHI-40/2 3-ARCE -400- P Reactancia 400W	1
LAMPARA LED ESTANDAR E-27 7W. 3000 K	1
MAGNETO S201 NA C 10A 1P+N	1
MAGNETO S201 NA C 16A 1P+N	1
PLAFON LED OVAL ZIBOR 15W 220V 120° 4000K	8
PANEL LUMINOSO 1847 LED 34W 4K CELL BLANCO	10
RODA 1783 LED 57W CLD CELL GRIS	20
SAMATE - PROYECTOR LED ROBLAN 200W	40
ROBLAN 50W LED	12
Partida de pequeño material <sup>1</sup>	1
	-

(1): La partida de pequeño material de uso común se valorará en unos 5.000 € e incluye material del tipo: fusibles, pilotos, cable, tornillería, etc.